

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Por la presente se hace saber a los Cabildos de las Hermandades Sindicales del Campo, a las Juntas Sindicales Agropecuarias y a las Juntas Locales de Fomento Pecuário, que al enviar la Propuesta de tasación y Presupuesto remitirán necesariamente, a más de la certificación de exposición al público de la referida documentación, certificado expresivo del precio medio del arriendo anual de la hectárea de secano en la localidad en su equivalente a metálico.

Lo que se hace público para su general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Madrid, 9 de septiembre, de 1948.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—3.767)

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION A UNA PLAZA DE PROFESOR MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL, ESPECIALIDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA (TURNO RES-TRINGIDO)

Reunido este Tribunal para el examen de las solicitudes y documentaciones presentadas, en cumplimiento de lo dispuesto en la base octava (párrafo segundo) de la convocatoria, ha acordado declarar definitivamente admitidos a los señores aspirantes que figuran en la siguiente relación:

Don José María Bedoya González.
Don Carlos García-Funcasta y Gómez.
Don Enrique Parache Guillén.
Don Dionisio Ramón Rebollo Domínguez.

Don Manuel Romero-Girón Castellón.
Don Manuel Usandizaga Soraluze.

Asimismo, y también en cumplimiento de lo previsto en las bases undécima y duodécima de esta convocatoria, el Tribunal ha resuelto que el sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los señores aspirantes, así como el comienzo de los ejercicios o pruebas de aptitud, tendrán lugar el día 24 de los corrientes, y hora de las doce, en el local del Decanato del Hospital Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento, con citación especial y en único llamamiento a los señores aspirantes.

Madrid, 14 de septiembre de 1948.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín. — Visto bueno: El Presidente, J. de la Villa.

(G.—8.138)

Ministerio de Trabajo

Dirección General de Trabajo

Material de protección personal contra accidentes del trabajo, presentado por las Casas que se indican y aprobado conforme a la Orden de 31 de julio de 1944 (B. O. del E. de 1.º de septiembre), por esta Dirección General de Trabajo, en 13 de mayo de 1948

RELACION A-7

CASA DEL RIO-MENDIVIL. — HOROS, 17. BILBAO

Delantal de cuero, con peto y cinturón, de 90 cm. de largo por 65 cm. de ancho, para la protección contra acciones externas de naturaleza cortante, manipulaciones con materias químicas y para trabajos en las proximidades de focos caloríficos no muy intensos ni prolongados y evitar los efectos de la proyección de partículas incandescentes.

Número de registro del Ministerio, 1.088.

Polainas de cuero de 38 cm. de largas, prolongadas en su parte inferior por pieza de cuero que cubre totalmente por encima del pie hasta su punta, y con sujeción a la pierna por cinco hebillas laterales, y al pie por otra que se desliza por debajo del calzado; para protección de la pierna y parte superior del pie contra acciones externas de naturaleza cortante, manipulaciones con materias químicas y para trabajo en las proximidades de focos caloríficos no muy intensos ni prolongados y evitar los efectos de la proyección de partículas incandescentes.

Número de registro del Ministerio, 1.089.

Gautes de cuero, de cinco dedos, largos y reforzados, con una longitud total de 38 cm.; para protección en trabajos realizados en las proximidades de focos luminosos y caloríficos no muy intensos ni prolongados, así como en los trabajos de soldadura.

Número de registro del Ministerio, 1.090.

Gautes manopla de cuero, con dedo pulgar y unidos los cuatro dedos restantes, reforzados, con una longitud total de 38 cm.; para la protección en los trabajos realizados en las proximidades de focos luminosos y caloríficos no muy intensos ni prolongados.

Número de registro del Ministerio, 1.091.

DON MIGUEL LLEBOT CAÑELLAS. — TORRENTE DE LAS FLORES, 134. BARCELONA.

Montura de gafas protectoras.—Armadura metálica de forma especial, que en su parte inferior sostiene los dos aros, también metálico, portacristales de fácil recambio, en tanto que su parte superior cuenta con dos discos de piel y corcho, efectuando la sujeción de la gafa gracias al apoyo de estos discos sobre la frente del trabajador y a la cinta elástica corriente, y ofreciendo la particularidad de que en la parte inferior de la armadura que lleva los oculares puede girar fácilmente hacia arriba o hacia abajo, quedando en la posición que el operario desee, conforme a las conveniencias del trabajo. Diámetro de los oculares, 50 mm.

Según los cristales a emplear, resultará adecuada para la protección contra las proyecciones de pequeñas partículas sólidas, o trabajos en soldadura autógena, fundición, hornos o similares.

Número de registro del Ministerio, 1.092.

CASA DORARCE.—LAMIACO-LEJONA (VIZCAYA)

Cristales para soldaduras eléctricas. Cristal pictografiado en tonalidades oscuras, presentado en placas sencillas o protegidas por ambas caras con otras de cristal incoloro. Dimensiones, 105 por 75 mm., y 87 por 75 mm. Espesor, un milímetro.

Adecuado para su empleo en las pantallas protectoras para los trabajos de soldadura eléctrica.

Número de registro del Ministerio, 1.093.

Madrid, 12 de agosto de 1948.—El Director general de Trabajo.

(G. C.—3.768) (O.—13.025)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Congreso

EDICTO

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Congreso.

Hago saber: Que en esta Oficina recaudatoria, sita en la calle de las Huertas, número 48, se tramitan expedientes ejecutivos de apremio por el concepto de impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, contra los deudores que se relacionan a continuación, y

en los que no se ha podido llevar a efecto la notificación de los descubiertos por resultar de paradero desconocido, por cuyo motivo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir a los deudores, sus herederos o causahabientes por medio del presente edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en el expediente o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones, con la advertencia de que transcurridos ocho días, contados a partir de su publicación, sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones sin nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía, declarándose acto seguido la responsabilidad del vehículo que motiva los débitos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento del Impuesto, de fecha 28 de junio de 1927:

Nombres, época, vehículo e importe

Francisco Martín Delgado; años 1946-48; B. A.-3640; 1.434,20 pesetas.—Francisco Hernández Labajo; años 1946; S. A.-3990; 68,25.—Fortunato Fernández Herrero; año 1946; V.-5357; 514,50.—José Pedraza Ponferrada; años 1946-1948; M.-24537; 2.041,30.—Juan Ramos; años 1946-1948; M.-28436; pesetas 2.366,65.—Clotilde Iglesias García; años 1946-1948; M.-43000; 2.437,80.—Ángel Hernández; año 1946; M.-57664; 388,50.—Eduardo Ruiz; años 1946-1948; M.-60940; 606,32.—Elena Alegret Subirana; años 1946-1948; M.-64678; pesetas 2.628,55.—Ávila de Besca; año 1946; B.-67734; 766,50.—Manuel Mulás; año 1946; M.-69897; 388,50.—Celestino Fernández; años 1946-1948; M.-70749; pesetas 136,40.

Lo que, en cumplimiento del citado artículo 154, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 23 de agosto de 1948.—El Recaudador, José Gárate.

(G.—8.133)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Vallecas.—Concepto: Urbana. Año de 1944

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que en los trámites de apremio que sigo por Urbana, año, pueblo y concepto citados, aparece el deudor don Valeriano Cuadra, que es desconocido, y contra cuyo deudor en año anterior se siguió procedimiento y fué

declarado en rebeldía. Para responder de indicados descubiertos, le ha sido embargada la siguiente finca urbana: «Casa en Vallecas (hoy solar), en la calle de Don Florentino, número 22, de 283 metros cuadrados, y linda: derecha, con el número 20, de Vicente Mateos; izquierda, con solar número 24, de Salvador Alonso, y por el fondo, con finca de la calle de Julián.»

Descubiertos: Año de 1944, los cuatro trimestres, que ascienden a la suma de 98 pesetas 22 céntimos.

Lo que le comunico a los efectos prevenidos en el artículo 154 del Estatuto Recaudatorio, dándole un plazo de ocho días para que comparezca en el expediente de apremio; previniéndole que, de no hacerlo, incurrirá en rebeldía a todos los efectos de notificaciones.

Dado en Madrid (Zona de Alcalá), a 3 de septiembre de 1948.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—8.135)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVERDE DE MADRID

Con expresa aprobación de la Superioridad, se exponen al público, para oír reclamaciones, por plazo de quince días, los expedientes de suplemento de créditos número 1 (sin transferencia) y número 2 (con transferencias) al actual Presupuesto ordinario.

Villaverde de Madrid, 10 de septiembre de 1948.—El Alcalde accidental (ilegible).

(G. C.—3.771) (O.—13.023)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid)

Hago saber: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión del día 7 del actual año, ha acordado la habilitación de créditos por un total de 8.000 pesetas, con imputación al capítulo VII, artículos 1.º y 4.º, por los conceptos que en dicho expediente se consignan, que habrán de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los Ingresos sobre los Pagos en la liquidación del año anterior.

Lo que por el presente se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

San Sebastián de los Reyes, a 10 de septiembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.772) (O.—13.022)

VALLECAS

Don Alfonso Vázquez González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vallecas,

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento, y para sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase que como hijo único, en sentido legal, de viuda pobre a quien mantiene, se instruye a favor del mozo del actual reemplazo de 1948 José Fernández Serrano, interesa a esta Alcaldía conocer el paradero del hermano de éste, llamado Juan, hijo de Antonio y Agustina, de treinta y un años de edad actualmente, y que hace aproximadamente diecinueve años se ausentó de su domicilio paterno, en Aranjuez, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Por lo que se ruega a las personas que conozcan su actual paradero o domicilio

lo comuniquen a esta Alcaldía, a los fines que en justicia procedan.

Vallecas, 9 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Alfonso Vázquez.

(G. C.—3.770) (X.—1.663)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Enrique Torreblanca Ortega, representado por el Procurador don Francisco Javier Oliva, contra don Bartolomé Obrador Janer, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un despacho estilo Renacimiento, comprendiendo librería, toda tallada, mesa y cinco sillas con asientos y respaldos de cuero repujado y policromado.

Un bargueño estilo Renacimiento, todo tallado.

Un tresillo Renacimiento, de nogal, tallado y forrado de ruero.

Un diccionario «Espasa», completo y nuevo.

Una radiogramola «Pilot», de once válvulas, con mueble grande y disco-teca conteniendo cien discos grandes.

Una arqueta estilo Renacimiento, toda tallada.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día veinticinco de los corrientes, a las doce horas, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y nueve mil ochocientas pesetas, en que han sido tasados dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los expresados bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, que tiene su domicilio en la calle de Diego de León, número cuarenta y tres.

Y para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, por sucesión, J. M. Arranz.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—9.913)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José Ruiz López, contra doña Juana Pirez Núñez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca embargada en dichos autos a la demandada, y que es la siguiente:

Una casa en Almería, con fachada a la calle de Méndez Núñez y Reyes Católicos, teniendo hoy su puerta de entrada por esta última vía, correspondiéndola el número dieciocho y veintidós antiguo, doce moderno de la calle de Méndez Núñez, constando de piso bajo, dedicado a establecimiento comercial, principal y segundo, y tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Almería, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de doscientas cuatro mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha finca.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—9.922)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos de procedimiento sumario al amparo de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Bernardo Feijóo, en nombre de doña María Santa Tajuelo Moreno, asistida de su esposo don Vicente Roa Rodríguez, contra doña María Teresa López y López, casada con don Luis Portillo Romero, en reclamación de un préstamo hipotecario reducido a veinticinco mil pesetas, de las cincuenta mil dadas en garantía de una finca sita en Ciempozuelos, distrito hipotecario de Getafe, y su calle de los Mesones, a la que hace fachada, mirando al Norte, teniendo su entrada señalada con el número seis antiguo, ocho moderno, con otra fachada y puerta de carro a la plazuela de los Caños, mirando al Poniente. Linda: derecha, al Poniente, con la plazuela de los Caños, herederos de Félix Aguado y Luciano Ontiveros, hoy Ramón Martínez; Oriente o izquierda, Antonio María Díaz y Bláza Sánchez, hoy herederos de dicho don Antonio; Mediodía, espalda, con Raimunda Reley y Gervasia Trompeta, hoy Pío Sánchez, y por el Norte o fachada, con la calle de los Mesones. Ocupa una superficie de trece mil seiscientos cincuenta y siete pies, o sean mil

sesenta y un metros ciento cincuenta y cuatro milímetros.

Dicho inmueble se saca a subasta por primera vez, en la cantidad de ochenta mil pesetas, fijado en la escritura.

Se hace constar que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes preferentes o anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo indicado, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintisiete de octubre próximo, a las doce de su mañana.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H., Angel Marchañi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.917)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por doña Agustina Subirat Miró, representada por el Procurador don Saturnino López del Olmo, contra don Santos Molinero Larrén, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez en pública subasta de los siguientes bienes embargados a dicho ejecutado:

Un mostrador de fábrica con el frente de mármol jaspeado, con instalación de serpentín y tres grifos niquelados.

Cinco veladores con pie de hierro y tablero de mármol.

Veinte sillas de madera curvada.

Quince tinajas de barro de veinte arrobas de cabida; y

Los derechos de traspaso del establecimiento, que se compone de tienda, un salón pequeño, cocina y un comedor, con dos puertas de entrada, sito en la casa número dos de la calle de Benito Gutiérrez; tiene también cueva, donde están colocadas las tinajas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del corriente mes de septiembre, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dieciocho mil quinientas setenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente los expresados bienes y derechos de traspaso, y no se admitirá postura

alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del mencionado tipo, y que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder del propio deudor, señor Molinero Larrén, en el establecimiento de la calle de Benito Gutiérrez, número dos.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Hilarío Dago.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.918)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 10****EDICTO**

Don José Antonio Pérez Torreblanca, Juez de primera instancia e instrucción, municipal del número diez, de los de esta capital.

Hace saber: Que en el expresado Juzgado se sigue proceso de cognición con el número treinta del corriente año, a instancia del Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre de la ilustrísima señora doña Antonia Blasco López, Vizcondesa de Villandrando, contra los herederos desconocidos de don Rafael Calvo Fernández, declarados en rebeldía, y contra doña Rufina Frías Sanz y doña Amparo Mateo Díez, sobre resolución de contrato, habiéndose acordado la notificación a los expresados herederos desconocidos de don Rafael Calvo Fernández por medio de edictos de la sentencia dictada en los aludidos autos, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia e instrucción, municipal del número diez, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, la ilustrísima señora doña Antonia Blasco López, mayor de edad, viuda, sus labores, de esta vecindad, Vizcondesa de Villandrando, representada por el Procurador don Saturnino López del Olmo, defendida por el Letrado don Fernando Gáyo del Valle, y de otra, como demandados, los herederos desconocidos de don Rafael Calvo Fernández, así como doña Rufina Frías Sanz y doña Amparo Mateo Díez, mayores de edad, vecinas de esta capital, sobre resolución de contrato, y

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre de la ilustrísima señora doña Antonia Blasco López, Vizcondesa de Villandrando, contra los herederos desconocidos de don Rafael Calvo Fernández, y contra doña Rufina Frías Sanz y doña Amparo Mateo Díez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto principal izquierdo de la casa número ciento once moderno de la calle de Fuencarral, de esta capital, a consecuencia del fallecimiento de su titular, sin haber lugar a la prórroga de tal contrato,

por inexistencia de los parientes a que se refiere el artículo setenta y uno de la ley de Arrendamientos Urbanos, como beneficiarios de aquella; apercibiendo a las demandadas que si dentro del término de seis meses, que se les concede, no queda libre de personas y enseres el cuarto de referencia, se procederá a su lanzamiento; con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Cabrer (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública.

Y para que tenga lugar la notificación de tal sentencia a los herederos desconocidos de don Rafael Calvo Fernández, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. L. (ilegible).—El Juez municipal, José Antonio Pérez Torreblanca.

(A.—9.919)

JUZGADO NUMERO 19**EDICTO**

Don Alejandro Harguindéy Salmonete, Juez propietario del Juzgado municipal número diecinueve, de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el expediente de proceso de cognición seguido bajo el número doscientos, de mil novecientos cuarenta y ocho, a instancia de don Raimundo Villar Lora, contra don Manuel Navarro, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados al ejecutado, y que son los siguientes:

Un molino triturador de café, doble, con un motor de 1 HP., a 110 voltios, 8,4 amperes, número 410.798, a 1.750 revoluciones por minuto, marca «Robbins-Myers».

Estos bienes han sido valorados en la suma de mil ochocientas pesetas, que sirve de tipo para la subasta, que se ha de celebrar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número diecinueve, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo, el próximo día veinticinco del actual, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Raimundo Villar Lora, en la casa número veinticinco de la calle de San Ildefonso, de esta capital, donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—9.921)

Notificaciones de sentencias**JUZGADO NUMERO 2**

En este Juzgado municipal núm. 2 se han seguido juicios verbales de faltas contra las personas a que luego se hace referencia, por los hechos que se indi-

can, y en los que se han dictado las sentencias cuya pena también se hace constar:

Juicio núm. 241, de 1946, por lesiones, contra Juristo González, Encarnación, Márquez Fuertes y un tal Adolfo, condenándose a la pena de un día de arresto y costas por mitad.

Juicio núm. 41, de 1947, por hurto, contra Miguel Hermoso Pulido, condenándole a la pena de tres días de arresto, indemnización de 60 pesetas y costas.

Juicio núm. 545, de 1947, por hurto, contra Antonio Pérez Lizárraga, condenándole a la pena de cinco días de arresto y pago de costas.

Juicio núm. 594, de 1947, por hurto, contra José Luis Román Eguiluz Díaz, condenándole a la pena de cinco días de arresto y pago de costas.

Juicio núm. 643, de 1947, por hurto, contra Félix Fernández Vals, condenándole a la pena de un día de arresto y costas.

Juicio núm. 671, de 1947, por hurto, contra Antonio Gabarre Jiménez, condenándole a la pena de cinco días de arresto, indemnización de 250 pesetas y pago de costas.

(B.—10.733)

JUZGADO NUMERO 5

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 271, del año actual, contra María Rosa Berdellón Cabanes, por malos tratos de palabra, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada María Rosa Berdellón Cabanes a la pena de 50 pesetas de multa por cada una de las dos faltas de las que ha sido declarada responsable, y al pago de las costas.

(B.—10.716)

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 55 de orden, del año 1948, contra Angel Pumares González, por escándalo y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 8 de abril de 1948.—El señor don Manuel Díaz Berrio y Cava, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Pumares González, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Pumares González a la pena de diez días de arresto menor e indemnización de 15 pesetas, por la falta de daños, y a 75 pesetas, por la de escándalo, y al pago de las costas del juicio.

(B.—10.889)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 57 de orden, del año 1948, contra Gregorio Herrera Reviriego, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 8 de abril de 1948.—El señor don Manuel Díaz Berrio y Cava, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gregorio Herrera Reviriego, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Gregorio Herrera Reviriego a la pena de cinco días de arresto menor en prisión y al pago de las costas del juicio.

(B.—10.890)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 135 de orden, del año 1948, contra Vi-

centa Sánchez Madero y María Fernández, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 10 de junio de 1948.—El señor don Manuel Díaz Berrio y Cava, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Vicenta Sánchez Madero y María Fernández Martínez, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a las denunciadas Vicenta Sánchez Madero y María Fernández Martínez a la pena de dos días de arresto menor a la primera, por la falta de lesiones, y a un día de igual arresto a la segunda, por la falta de malos tratos, y al pago de las costas del juicio por mitad.

(B.—10.891)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 176 de orden, del año 1948, contra José Miñón García, por hurto de lana, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 8 de julio de 1948.—El señor don Manuel Díaz Berrio y Cava, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Miñón García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado José Miñón García a la pena de ocho días de arresto menor en prisión, a que indemnice a Mariano del Pilar López en la suma de 197 pesetas y al pago de las costas del juicio.

(B.—10.888)

JUZGADO NUMERO 9

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 334, de 1948, contra Vidal Fernández, guarda del Parque Móvil de los Ministerios Civiles, de esta capital, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, sobre lesiones, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de agosto de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez Valcárcel, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguido bajo el número 334, de 1948, por denuncia de Gabriel Beláustegui Fernández, de once años de edad, hijo de Alejandro y de Amparo, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Donoso Cortés, número 9, cuarto número 3, contra Vidal Hernández, sobre lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Vidal Hernández, cuyo actual domicilio y circunstancias personales se ignoran, a la pena de 15 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y costas de este juicio.

(G. C.—3.697) (B.—10.785)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 319, de 1948, contra Felipe Matesanz Casado, sobre insultos, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de agosto de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez Valcárcel, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguido bajo el número 319, de 1948, por denuncia de José Práxedes Galván, de treinta y un años, casado, hijo de Antonio y África, natural de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), con domicilio en avenida de José Antonio, número 29, y María del Carmen

Valero, soltera, mayor de edad, con igual domicilio, contra Felipe Matesanz Casado, de cuarenta y seis años, casado, dependiente, hijo de Mariano y María, natural de Aldeacoro, con domicilio en esta capital, paseo de la Dirección, número 40, bajo, y cuyo actual domicilio se ignora, sobre malos tratos, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Felipe Matesanz Casado a la multa de 50 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y costas de este juicio.

(G. C.—3.698) (B.—10.784)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 335, de 1948, contra Rosario Fernández Santos, sobre malos tratos y escándalo, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de agosto de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez Valcárcel, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido bajo el número 335, de 1948, por denuncia de la Policía Armada Luciano de Pinto Blázquez y Jesús García de la Torre, contra Rosario Fernández Santos, de veinticuatro años, casada, vendedora, hija de Pablo y de Feliciano, natural de Algete (Madrid), con domicilio en esta capital, calle de Palencia, número 57, entresuelo izquierda, sobre malos tratos y escándalo, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Rosario Fernández Santos a la multa de 15 pesetas por la falta de malos tratos y 15 pesetas más por la de escándalo, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, reprensión privada y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—3.700) (B.—10.775)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 358, de 1948, contra Francisco Porro Díaz, sobre lesiones, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de agosto de 1948.—El señor don Segismundo Martín Laborda, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas número 358, de 1948, por denuncia de Amalia Navarro Ruiz, de treinta años, soltera, sirvienta, hija de Antonio y de Amalia, natural de la Argentina, con domicilio en García Morato, número 3, principal izquierda, contra Francisco Porro Díaz, de treinta y un años, casado, Sargento del Ejército, hijo de Francisco y de María, natural de Don Benito, con domicilio en esta capital, calle de Núñez de Balboa, número 81, entresuelo izquierda, sobre lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo al denunciado Francisco Porro Díaz, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Notifíquese esta sentencia a las partes y, firme, procedase a su ejecución y cumplimiento, imponiendo a la denunciante, por su incomparecencia al juicio, la multa de 25 pesetas, que se harán efectivas en papel de pagos al Estado.

(G. C.—3.699) (B.—10.776)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, número 4, principal, con el número 229, de 1948, sobre tentativa de hurto, contra Benito Beabe Peral, de veinte años de edad, soltero, hijo de José y Josefa, natural de Madrid, cuyo domicilio se desconoce, se ha dictado sentencia con fecha 16 de agosto de 1948, por la que se absuelve a dicho denunciado y se declaran de oficio las costas del juicio.

(B.—10.897)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, número 4, principal, con el número 153, de 1948, sobre hurto de ocho kilogramos de goma laca, contra otro y José Luis Fernández Orellana, de diecinueve años, soltero, hijo de Silverio y Leontina, natural de La Carolina (Jaén), chapista, se ha dictado sentencia por la que se condena a dicho denunciado, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas causadas en el juicio.

(B.—10.896)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas número 300, del año actual, sobre hurto, contra otras y Matilde Sánchez Sánchez, de treinta años, viuda, hija de Fernando y de Trinidad, natural de Toledo, que residió en el Sanatorio de los Angeles, de este término municipal, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 3 de septiembre absolviendo de la denuncia a aquella y a las otras dos encartadas, María García Vera y Bernarda Milara Antón, con declaración de las costas de oficio; acordándose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma a referida Matilde.

(G. C.—3.757) (B.—10.914)

En el expediente de juicio de faltas número 250, del año en curso, sobre lesiones de Francisco Gómez Pérez, de treinta y nueve años, casado, hijo de Pedro y de Romana, que dijo vivir en este término, calle de Madrid, número 1, se ha dictado sentencia en 6 de agosto del año actual, condenando a la denunciada Manuela de Castro Martín a la pena de un día de arresto y al pago de las costas del juicio, acordándose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma a referido Francisco, en atención a su ignorado paradero.

(G. C.—3.617) (B.—10.691)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en aerecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 67 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 165.—Montero García (Isabel), hija de Iñigo y de Bienvenida, y domiciliada últimamente en la calle de la Montera, número 31, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 4 de noviembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Eugenia Blázquez Gómez.

(B.—10.898)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 580, de 1947, seguido por estafa contra Consuelo García Mira, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 20 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Consuelo García Mira, como denunciada, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.921)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Fernando Sánchez Villanueva, de veinticinco años, casado, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle del Labrador, hijo de Francisco y de Antonia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juz-

gado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, el día 28 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 355, de 1948, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.752) (B.—10.892)

Por el presente se cita a Fernando Sánchez Villanueva, de veinticinco años, casado, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Labrador, hijo de Francisco y de Antonia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, el día 28 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 394, de 1948, que se tramita sobre amenazas, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.751) (B.—10.893)

Por el presente se cita a María Santa María Gil, de veintiséis años, soltera, sin profesión especial, hija de Gabriel y de Francisca, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Lagasca, número 7, piso segundo, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, el día 28 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 462, de 1948, por lesiones, como denunciante.

(G. C.—3.750) (B.—10.894)

Por el presente se cita a Antonio Sánchez Jiménez, natural de Mora de Toledo, vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, segundo, el día 28 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 340, de 1948, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.749) (B.—10.895)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 664, de 1947, seguido por malos tratos a Isidro Rodríguez Sánchez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 30 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Isidro Rodríguez Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.920)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 299, del año en curso, sobre lesiones, contra Luisa Caballero Guadi, que tuvo su domicilio en la carretera de Maudes, número 16, cuyo actual paradero se ignora, se cita a la misma por medio de la presente, a fin de que el día 29 de octubre, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en avenida del Generalísimo, número 111 (Casa Consistorial), y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—3.753) (B.—10.918)

MALEJAN (ZARAGOZA)

En providencia dictada en juicio verbal de faltas número 1, de 1948, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Eduardo Hernández Rodríguez, de cincuenta y tres años de edad, soltero, ambulante, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), sin domicilio conocido y dedicado a la mendicidad, hijo de Fabriciano e Isabel (di-

funto), y a Enrique González Rodríguez, de veintidós años de edad, soltero, del campo, natural de Cebrenos (Avila) y sin domicilio conocido, hijo de Agustín y de Concepción (difuntos), para que comparezcan ante este Juzgado de paz de Malejan (Zaragoza) el día 30 de septiembre, a las dieciocho horas de su tarde, sito en la plaza de España, número 1, de este pueblo, al objeto de celebrar juicio de faltas por robo.

(G. C.—3.765) (B.—10.906)

Lonjas y Mercados, Sociedad Anónima

Los industriales establecidos en el actual Mercado de Abastos del Puente de Vallecas que deseen establecerse en el que se halla en construcción deberán solicitarlo por escrito de esta Sociedad, calle de la Reina, número 5, tercero derecha, Madrid, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se considerará extinguido el derecho de preferencia que pudiera asistirles a establecerse en él.

Vallecas, 13 de septiembre de 1948. Por la Empresa Concesionaria: El Consejero-Delegado (ilegible).

(G. C.—3.769) (O.—13.024)

GAS MADRID, S. A.

Servicio de Obligaciones

Desde 1.º de octubre próximo se pagará el cupón número 51 de las Obligaciones Hipotecarias, Emisión 1923, y el cupón número 29 de las Obligaciones Simples, Emisión 1934, reintegrándose a la vez los títulos amortizados en el presente año, según detalle que consta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, de 17 y 20 de junio último, respectivamente.

Dichos pagos, con las restricciones puestas en las disposiciones vigentes, deducidos los impuestos que correspondan, se efectuarán en los Bancos de esta capital Central, Español de Crédito, Urquijo, Vizcaya y Pastor, y en sus filiales.

Madrid, trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Consejo de Administración.

(A.—9.920)

AVISO

Don Leandro Arriaga, propietario del establecimiento de envases metálicos, sito en la calle del Arenal, número 26, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Jaime Martínez García.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir del de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—9.911)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 25 32 02